

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00048 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

1. Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Secretaría de Ambiente y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

2. Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso,

a. Efectuar la notificación del demandado German Alfredo Riveros Sánchez, de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G. del P.

b. Realizar el emplazamiento de los señores Edgar Jaime Riveros Sánchez, Carlos William Riveros Sánchez, Hernando Augusto Riveros de Sánchez, y las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del C.G. del P.

So pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita. Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 165 de fecha 23 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría